

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		28.579.102	24.544
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.262.032	
	02	Del Gobierno Central		10.262.032	
	001	Subsecretaría de Agricultura		7.409.614	
	005	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera		650.169	
	009	Fondos Culturales y Artísticos – Feria del Libro de Frankfurt 2027		2.202.249	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		718.186	
	02	Venta de Servicios		718.186	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30	1
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10	
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10	
	99	Otros		10	1
09		APORTE FISCAL		24.329.194	17.146
	01	Libre		24.329.194	17.146
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-6.730.360	7.396
	03	Operaciones de Cambio		-6.730.360	7.396
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10	
	10	Ingresos por Percibir		10	
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10	1
		GASTOS		28.579.102	24.544
21		GASTOS EN PERSONAL	02	18.826.347	12.857
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.744.141	2.300
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10	
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.889.004	8.076
	01	Al Sector Privado		1.797.246	
	003	Fundación Imagen de Chile	04, 05	1.797.246	
	03	A Otras Entidades Públicas	06, 07	5.373.143	7.958
	003	Promoción de Exportaciones Agricultura	08	2.438.642	2.219
	004	Exportación de Servicios Hacienda		166.836	
	006	Promoción de Exportaciones PROCHILE		2.168.654	5.109
	007	Pymes Estrategias Sectoriales		599.011	630
	09	A Unidades o Programas del Servicio		718.615	118

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	002	Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera		429	118
25	554	Certificación de Origen	09	718.186	
		INTEGROS AL FISCO		10	
99		Otros Integros al Fisco		10	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		119.570	1.310
	04	Mobiliario y Otros		514	2
	06	Equipos Informáticos			11
	07	Programas Informáticos		119.056	1.297
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10	
	07	Deuda Flotante		10	
35		SALDO FINAL DE CAJA		10	1

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	18
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	412
	Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de Agregados Agrícolas, con un gasto máximo en personal de hasta \$ 964.242 miles y de US\$ 2.184 miles, hasta 3 personas para desempeñar labores de Agregados de Inversión, por un máximo de hasta US\$ 596 miles, que incluye viáticos, por US\$ 44 miles, y US\$ 26 miles para desempeñar labores asociadas a la Feria del Libro de Frankfurt 2027.	
	Al personal a contrata que desempeñe labores de Agregados Agrícolas o Agregados de Inversión, se le aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 109 del D.F.L.N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, agregado por la Ley N° 21.080.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	11.851
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	70.266
	- En el Exterior, en Miles de US \$	327
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	20
	- Miles de \$	595.515

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas	24
- Miles de \$	247.304

03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 29.835

04 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, al que se le aplicará lo dispuesto en el articulado de la presente ley, en lo pertinente.
 Incluye Convenios con Personas Naturales:
 - N° de Personas 24
 - Miles de \$ 1.033.411

Las contrataciones deben guardar estricta relación con los objetivos de la transferencia.

La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

05 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar a la Comisión de Relaciones Exteriores, trimestralmente, las acciones a financiar y desarrollar por parte de la Fundación Imagen de Chile, desagregado por metas, plazos, ejecución del presupuesto, personal y/o convenios suscritos para el desarrollo de las actividades.

06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.
 La Promoción de Exportaciones Prochile incluye recursos para la Feria del Libro de Frankfurt 2027, por \$ 128.359 miles y US\$ 2.253 miles.

El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$
Promoción de Exportaciones Agricultura	3	86.850
Promoción de Exportaciones Prochile	12	70.263

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

El gasto en bienes y servicios de consumo incluye hasta:

	Miles de \$	Miles de US\$
Promoción de Exportaciones Agricultura	2.351.792	2.219
Promoción de Exportaciones Prochile	2.098.391	5.109

07 Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a las actividades relacionadas a la promoción de exportaciones, que se estipule mediante convenio. Las transferencias a instituciones del sector privado, se harán de acuerdo con lo que establece el articulado de la presente ley.

08 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar al 31 de marzo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado el uso de la asignación al Fondo de Promoción de Exportaciones Agrícola y los proyectos que han sido beneficiados en el último año, indicando cuánto financiamiento se ha transferido para cada proyecto.

Además, deberá informar en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado los fondos que se asignan a proyectos realizados con estos recursos, indicando en cada caso la autoridad a cargo de la convocatoria y los criterios de evaluación. Del mismo modo, la Subsecretaría de Agricultura deberá informar el uso de estos recursos para el pago de remuneraciones de personal, desglosado según si corresponde a personal de PROCHILE o personal externo a dicho Servicio, la calidad de contratación, y el uso de estos recursos para gastos de administración.

La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado los recursos que se destinan a agregadurías agrícolas, indicando los ítems de gastos que consideran dichas agregadurías, tales como remuneración, viáticos, gastos en traslación, comunicación, y otros, indicando en cada caso el encargado o coordinador de las distintas agregadurías agrícolas.

09 Con cargo a estos recursos, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo bienes y servicios de consumo.
Mediante Resolución del Servicio se fijará el procedimiento para la certificación de origen.

10 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los planes, políticas, programas y acciones que se desarrollen para la promoción de las exportaciones, con indicación de los respectivos productos y servicios.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Asimismo, informará los criterios utilizados para seleccionar a los asistentes a ferias internacionales.